



*Asesorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 460-2 esq a Lerdo de Tejada. Toluca, Estado de México. 7223898475*

RFC: ATI120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: X Número: 3. Artículo no.:78 Período: 1ro de mayo al 31 de agosto del 2023

TÍTULO: El Control de Confianza y la Prueba Psicológica a los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

AUTOR:

1. Dr. Raúl Horacio Arenas Valdés.

RESUMEN: El Sistema Nacional de Seguridad Pública es quien establece las bases de coordinación y distribución de competencias en materia de Seguridad Pública, ambas en el ámbito correspondiente bajo la directriz del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Este trabajo centra su atención en el Control de Confianza y la Prueba Psicológica a los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde se busca conocer e identificar las características de personalidad, inteligencia y habilidades generales del personal; lo anterior con la finalidad de que se determine si es una persona apta para el desarrollo y desempeño de sus funciones como servidor público.

PALABRAS CLAVES: seguridad pública, psicología, confianza, control, evaluación.

TITLE: Confidence Control and Psychological Testing for members of the National Public Security System.

AUTHOR:

1. PhD. Raúl Horacio Arenas Valdés.

ABSTRACT: The National Public Security System is the one that establishes the bases for the coordination and distribution of powers in matters of Public Security, both in the corresponding area under the directive of the National Public Security Council. This work focuses its attention on the Confidence Control and the Psychological Test of the members of the National Public Security System, where it seeks to know and identify the characteristics of personality, intelligence and general abilities of the personnel; the foregoing in order to determine if he is a suitable person for the development and performance of his duties as a public servant.

KEY WORDS: public safety, psychology, trust, control, evaluation.

INTRODUCCIÓN.

A lo largo de la historia se han tenido una infinidad de reformas a las leyes existentes así como nuevas leyes en materia de Seguridad Pública; lo anterior, con la finalidad de lograr la erradicación de los actos de corrupción, y la garantía de la Seguridad Pública, mismas que es una función a cargo de la Federación, Entidades federativas y sus Municipios, por lo cual, se han intentado por todos los medios posibles la profesionalización y capacitación de los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad pública, con la finalidad de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así mismo se ha trabajado sobre la prevención del delito y las infracciones administrativas, lo anterior a efecto de lograr una mejor investigación de los delitos y se logre la reinserción y readaptación social.

Sin duda alguna, tenemos que entender, que el Sistema Nacional de Seguridad Pública es quien establece las bases de coordinación y distribución de competencias en materia de Seguridad Pública, ambas en el ámbito correspondiente bajo la directriz del Consejo Nacional de Seguridad Pública y establecen las políticas y estrategias en materia de Seguridad Pública; proponen y evalúan el Programa Nacional de Procuración de Justicia, el Programa Nacional de Seguridad Pública y los demás instrumentos programáticos en la materia de Seguridad Pública; determinan los criterios

uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de las Instituciones de Seguridad Pública y la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito, así como de las Instituciones de Seguridad Pública; además de que se encarga de regular los procedimientos de selección, ingreso, formación, capacitación, permanencia, evaluación, certificación y registro de los servidores públicos de las instituciones de Seguridad Pública.

Para lo anterior, tenemos un elemento muy importante, el cual es el centro de evaluación y control de confianza, mismo que en México es un órgano desconcentrado de la Fiscalía General de la República, que rige bajo los principios de certeza, legalidad, objetividad, imparcialidad, eficiencia, eficacia, profesionalismo, honradez, y lealtad; todo con la finalidad de fortalecer la procuración e impartición de justicia en México.

DESARROLLO.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza.

El Centro de Evaluación y Control de Confianza tiene su cargo la aplicación, calificación y valoración de los procesos de evaluación a los cuales son sometidos los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública para evaluar su confianza, desempeño y competencias profesionales, mismas que deberán permitir el ingreso y permanencia a los servidores públicos; todas estas evaluaciones se aplican bajo la normatividad del Centro Nacional de Certificación y Acreditación, mismo que está regido bajo la ley orgánica de la Fiscalía General de la República y su respectivo reglamento.

Las acciones que realiza el Centro de Evaluación y Control de Confianza dirigen su atención a la evaluación de competencias, de desempeño y evaluación de confianza, mismas que consisten en lo siguiente:

- Evaluación de competencias.

La institución se encarga de determinar si los servidores públicos cuentan con los conocimientos, habilidades, destrezas y aptitudes suficientes y necesarias para la realización de una función en específico, dependiendo del ámbito de su competencia, y que cada una de las actividades a desempeñar sean realizadas con profesionalismo y honestidad, con su respectiva fundamentación y motivación del actuar, en virtud de que el actuar fuera de lo permitido dentro de los ordenamientos jurídicos que lo regulan constituye un procedimiento e incluso una sanción, que puede ir desde el ámbito administrativo hasta el ámbito penal, es aquí en donde han cobrado gran relevancia las evaluaciones realizadas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza.

- Evaluación del desempeño.

La institución se encarga de analizar la actitud y comportamiento en el ejercicio de las funciones realizadas por cada uno de los servidores públicos que integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública, a fin de identificar aquellos factores que inciden en su desarrollo profesional, y de esta manera, establecer los programas y acciones para el mejoramiento de su desempeño; se aplica de forma anual al personal activo, y como requisito indispensable, el personal evaluado deberá haber acreditado 6 meses cumplidos laborando en dicha institución como servidor público; principalmente se realiza esta evaluación con la finalidad de evaluar y calificar su desempeño de actividades dentro de su competencia y de esta manera lograr un comparativo entre su ingreso y su estancia en el cargo, en virtud de prevenir la comisión de actos de corrupción, y con ellos, lograr la tan anhelada y utópica eliminación de la corrupción.

- Evaluación del Control de Confianza.

Este aspecto se encuentra integrado por cinco exámenes que son los siguientes: entorno social y situación patrimonial, poligráfico, médico, toxicológico, y psicológico, los cual se describen en las siguientes líneas:

- ✚ El examen de entorno social y situación patrimonial.

En este examen se verifica la congruencia en la información proporcionada y la documentación presentada; lo anterior con el fin de analizar el entorno en el cual se desarrolla el servidor público, y de esta manera, se apega a los principios que rigen a la institución de la cual forma parte.

El personal que se encarga de aplicar las evaluaciones cuenta con las siguientes licenciaturas en: Actuaría Financiera, Antropología Social, Ciencias Políticas y Administración Pública, Comunicación, Contaduría Pública, Criminología, Gestión Empresarial, Negocios Internacionales, Pedagogía, Psicología, y Sociología; mismos que se encuentran certificados y calificados en la materia, y aunado a ello, como parte de la profesionalización del personal del Centro de Control de Confianza, permanentemente se encuentran tomando cursos de capacitación, dentro de los cuales se destacan:

- Curso Básico para la Formación de Instructores de Investigación Socioeconómica impartido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA).
- Curso-Taller de Inducción en Investigación Socioeconómica impartido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA).
- Curso-Taller de Entrevistas para Investigadores Socioeconómicos impartido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA).
- Grafoscopía y Documentoscopía impartido por personal de Plataforma México.
- Curso Básico de Derechos Humanos impartido por la Comisión Nacional de Derechos Humanos.
- Capacitación de Protección en Datos personales impartido por el Instituto Federal de Acceso a la Información.

✚ El examen poligráfico.

Es el examen, a través del cual, mediante reacciones psicofisiológicas, se detecta si el evaluado se conduce con veracidad en la información que proporciona, y su conducta se rige bajo los principios

constitucionales y legales del servidor público y de la institución a la que pertenece como servidor público.

El personal que se encarga de aplicar las evaluaciones ha cursado sus estudios en escuelas certificadas por la Asociación Americana de Poligrafía (AAP) o en el Centro Nacional de Inteligencia (CNI), y cuenta con estudios de Licenciaturas en Criminología, Derecho, Psicología, Ciencias Sociales o Humanidades.

Aunado a ello, como parte de la profesionalización del personal del Centro de Control de Confianza, permanentemente se encuentran tomando cursos de capacitación nacionales e internacionales, especializada en materia de poligrafía.

El examen médico.

Este examen se aplica para conocer el estado general de salud del servidor público, y de esta manera, detectar alguna enfermedad o padecimiento, el cual intervenga con su desarrollo y desempeño como servidor público.

El personal encargado de aplicar las evaluaciones cuenta con las siguientes profesiones: Médico Cirujano y afines; Químico, Farmacéutico, Biólogo, Químico; Bacteriólogo Parasitólogo y afines; mismos que se encuentran certificados y calificados en la materia. Asimismo, como parte de la profesionalización del personal del Centro de Control de Confianza, permanentemente se encuentran en capacitación, dentro de la cual destacan los siguientes cursos:

- Seminario Internacional de Especialización y Mejora en Control de Fuerza.
- Congreso Internacional de Control de Confianza: Supervisión y Control de Calidad, Actividad con apoyo y coordinación del Programa de Desarrollo de Instituciones Confiables de Iniciativa Mérida y la Embajada de los Estados Unidos en México.
- Curso de Inducción para evaluadores de las Áreas de Medicina y Toxicología.
- Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público.

- Certified Occupational Hearing Conservationist.
- Inducción a la Política Estatal Anticorrupción.
- Conceptos básicos de Salud Ambiental.
- X Congreso Bienal del IMIEM.
- Bioética y Derechos Humanos.
- El riesgo escondido de los inhalables.
- Primer Congreso Internacional de Medicina de la Obesidad.
- Congreso Estatal de Salud impartido por personal del ISSEMYM.
- Higiene de manos y su importancia en la Atención Sanitaria de COVID-19.
- Calidad en la Atención Clínica.
- Curso Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Metodología SOLVE-OIT.
- Identificación del burnout o agotamiento laboral.
- Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID -19.
- Estilos de vida y diabetes.
- Cuidando tu corazón. Hipertensión.
- Formación de Monitores para el Retorno Saludable.
- Conversatorio sobre la restricción de derechos fundamentales en la pandemia por COVID-19.
- Jornadas de Transparencia y Acceso a la Información Judicial, 2021.
- Salud y seguridad ocupacionales para profesionales de la salud en el contexto de la COVID-19
- ✚ El examen toxicológico.

Este examen claramente determina si el servidor público ha ingerido o ingiere sustancias psicotrópicas u otras que le produzcan efectos similares, y con ellas, se ve afectado su desarrollo

como servidor público; lo anterior violando y vulnerando los principios que rigen la institución de la que es parte.

El personal encargado de aplicar las evaluaciones cuenta con las siguientes profesiones: Médico Cirujano y afines, y Químico, Farmacéutico, Biólogo, Químico; Bacteriólogo Parasitólogo y afines; mismos que se encuentran certificados y calificados en la materia. Asimismo, como parte de la profesionalización del personal del Centro de Control de Confianza, permanentemente se encuentran en capacitación, dentro de la cual destacan los siguientes cursos:

- Seminario Internacional de Especialización y Mejora en Control de Fuerza.
- Congreso Internacional de Control de Confianza: Supervisión y Control de Calidad, Actividad con Apoyo y Coordinación del Programa de Desarrollo de Instituciones Confiables de Iniciativa Mérida y la Embajada de los Estados Unidos en México.
- Curso de Inducción para evaluadores de las Áreas de Medicina y Toxicología.
- Los Principios Constitucionales de Derechos Humanos en el Servicio Público.
- Certified Occupational Hearing Conservationist.
- Inducción a la Política Estatal Anticorrupción.
- Conceptos básicos de Salud Ambienta
- X Congreso Bienal del IMIEM.
- Bioética y Derechos Humanos.
- El riesgo escondido de los inhalables
- Primer Congreso Internacional de Medicina de la Obesidad.
- Congreso Estatal de Salud, impartido por personal del ISSEMYM.
- Higiene de Manos y su Importancia en la Atención Sanitaria de COVID-19.
- Calidad en la Atención Clínica.
- Curso Básico de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Metodología SOLVE-OIT.
 - Identificación del burnout o agotamiento laboral.
 - Recomendaciones para un retorno seguro al trabajo ante COVID-19.
 - Estilos de vida y diabetes.
 - Cuidando tu corazón. Hipertensión.
 - Formación de Monitores para el Retorno Saludable.
 - Conversatorio sobre la restricción de derechos fundamentales en la pandemia por COVID-19.
 - Jornadas de Transparencia y Acceso a la Información Judicial, 2021.
 - Salud y seguridad ocupacionales para profesionales de la salud en el contexto de la COVID-19.
- ✚ El examen psicológico.

Con este examen se busca conocer e identificar las características de personalidad, inteligencia y habilidades generales del personal evaluado; lo anterior con la finalidad de que se determine si es una persona apta para el desarrollo y desempeño de sus funciones como servidor público.

Al finalizar las evaluaciones, se emite un certificado, el cual tiene una vigencia de tres años y tiene por objetivo acreditar que la persona evaluada es aprobada para ingresar y/o permanecer en la institución; de la misma manera permite determinar si cuenta con los conocimientos, perfil, habilidades y aptitudes suficientes y necesarias para el desempeño de su cargo.

Las evaluaciones del Centro de Evaluación y Control de Confianza son desarrolladas con la finalidad de fortalecer la credibilidad, eficacia y operatividad de las instituciones de seguridad, de conformidad con la normatividad, procedimientos, objetivos y funciones aplicables en cada institución, así como la obligatoriedad de mantener niveles homogéneos de profesionalización en el desempeño de sus funciones.

Estas evaluaciones permiten contar con instituciones de seguridad pública y/o privada que se destaquen por la calidad de sus servidores públicos, mismos que deberán de ser competentes,

confiables, alejados de la corrupción, con una visión clara y determinante de servicio, y cuyo perfil corresponda a cada uno de los requerimientos que le permitan su ingreso y/o permanencia en la institución de seguridad pública.

¿Quiénes integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública?

El Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP) es una instancia del Gobierno Federal Mexicano, siendo un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, que conforme al artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Sistema Nacional de Seguridad Pública se integra por:

- El Consejo Nacional de Seguridad Pública, que será la instancia superior de coordinación y definición de políticas públicas.
- La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia.
- La Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes.
- La Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario.
- La Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal.
- Los Consejos Locales e Instancias Regionales.
- El Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

A través de su integración, se tiene en cuenta que es uno de los principales elementos a desarrollarse en materia de Seguridad Pública, y que hoy en día es tan anhelada su eficacia y eficiencia de cada una de las instituciones, así como la profesionalización de cada uno de sus elementos que deben estar, a criterio personal, bajo los valores y principios de Respeto, Lealtad y Honestidad, los cuales son fundamentales en cada uno de sus elementos en virtud de lograr la utopía de un Sistema Nacional de Seguridad Pública perfecto.

El examen psicológico.

Corresponde abordar y profundizar con claridad lo referido al examen psicológico de los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública en el control de confianza; este examen permite identificar las características de personalidad de los evaluados a partir de un análisis profundo a través de determinados instrumentos psicológicos y antecedentes, los cuales se obtienen a través de la entrevista que se hace con el personal evaluado, y lo anterior, permite evaluar el impacto de su comportamiento en la función a desempeñar como parte de su institución de Seguridad Pública.

La evaluación psicológica consiste en una aplicación de diversas pruebas psicométricas para conocer e identificar características de personalidad, inteligencia y habilidades, la misma manera permite identificar la estabilidad emocional, capacidad de juicio, control y regulación de los impulsos de los elementos del Sistema Nacional de Seguridad Pública activos, así como de aquellos que pretenden ingresar.

El personal encargado de aplicar las evaluaciones mencionadas son profesionistas certificados y calificados en materia de psicología, para poder llevar a cabo este tipo de evaluaciones; los profesionistas deben estar en una capacitación constante, a través de cursos en la materia de psicología y derecho.

La evaluación en materia de psicología tiene entre otros los siguientes fines:

1. Protección de los secretos profesionales.
2. Prevención de delitos e infracciones contra los reglamentos.
3. Disminución de la rotación de personal.
4. Evitar fugas de recursos.
5. Optimización en los procesos de contratación.

Una de las evaluaciones más importantes es la prueba psicológica en el Control de Confianza, misma que es aplicada a los Integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública; en virtud de que la confianza es la creencia que se deposita en ellos, lo cual sirve de guía para actuar de manera propia y

apropiada ante cada una de las situaciones que se presenten; por otro lado, se debe tener en cuenta, que continuamos con que el derecho y la moral no se pueden separar, pues van de la mano uno de otro en virtud de que las normas son creadas por personas a través del proceso legislativo, y que las personas tienen una educación basada en principios y valores que les inculcaron conforme a sus creencias, tradiciones y religión de la familia en la que se criaron; de la misma manera, es con las evaluaciones aplicadas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza, toda vez que los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública también son personas; por lo que es necesario que sean evaluados sus actos y conductas ante determinadas situaciones; actualmente se llevan a cabo evaluaciones como estándar de medida de seguridad al momento de contratar personal y determinar su permanencia o su baja definitiva de dicha institución.

El examen psicológico se debe centrar primordialmente en la prevención, para poder actuar de forma inmediata una vez que son detectadas situaciones específicas a través de las auditorías y la vigilancia, mismas que son parte de las medidas operacionales que se adaptan a cada una de las áreas de trabajo en las que se desenvuelven los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Las evaluaciones son aplicadas a través de las más recientes actualizaciones tecnológicas con la finalidad de que se obtenga un alto porcentaje de efectividad.

La evaluación psicológica es muy importante, porque nos permite conocer la estructura de personalidad del personal evaluado, lo que conlleva la visualización de conductas futuras o esperadas dentro de un ambiente laboral, y saber si dicho personal cumple con el perfil solicitado para desempeñar su cargo como servidor o funcionario público; el Sistema de Evaluación psicológica permite detectar las áreas de riesgo para la Institución de Seguridad Pública, así como las posibles tendencias ilícitas del personal a contratar o contratado, de la misma manera permite conocer el potencial de productividad laboral mediante el análisis de tópicos como:

1. Problemas con Figuras de Autoridad; a través de la aplicación de las evaluaciones se determina si es apto o no para el cargo a desempeñar, y en su caso, en el ascenso de rango en la institución de la que es parte.
2. Dificultad en el Control de Impulsos; a través de la evaluación se permite determinar su acción y reacción ante determinadas situaciones que se viven en el día a día en su empleo o cargo para el cual aplique el ingreso o ascenso.
3. Agresividad Manifiesta y Contenida; aquí es el grado o nivel de respuesta agresiva ante una circunstancia que acontece en el día a día en su desempeño de la labor concedida por la institución de la que forma parte o pretende formar parte.
4. Manejo de Estrés; a través del cual se permite medir el grado de presión de trabajo sobre el cual puede estar sometido en cuestiones laborales, en virtud de la atención de circunstancias de contingencia o sobrecarga de trabajo.
5. Problemas para Trabajar Bajo Presión; aquí se permite verificar si existe o no la respuesta agresiva o pasiva ante una carga de trabajo superior a la normal, con lo cual se ponga en riesgo su desempeño en el cargo que ocupa, y de esta manera, afecte directa o indirectamente a la sociedad.
6. Dificultad en la Toma de Decisiones.
7. El Apego a las Reglas.
8. Principios y Valores aplicados al ambiente laboral.
9. Responsabilidad.
10. Estabilidad Laboral; a través del análisis de la capacidad para permanecer en un empleo con la finalidad de evitar el abandono del puesto o cargo, y de esta manera, se afecte la seguridad pública.
11. Coeficiente Intelectual (Nivel de Inteligencia).

12. Organicidad; en este se permite determinar el posible daño orgánico o lesión cerebral, lo cual puede producir algunas psicopatologías que afecten el desempeño de su labor en la institución de Seguridad Pública.

La Evaluación psicológica se integra en dos partes:

- a. Aplicación de Pruebas Psicométricas, la cual consiste en la aplicación de una serie de cuestionamientos escritos, con los cuales se determina el grado de confianza con el que cuenta el personal a contratar y contratado de cada una de las Instituciones del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- b. Entrevista; misma que se basa en una serie de cuestionamientos orales en los cuales se observa a detalle el lenguaje corporal y verbal en virtud de poder determinar si está acto o no para el trabajo a desempeñar.

En la Evaluación Psicológica se utiliza la Entrevista por Competencias, en donde la Selección por Competencias se basa en diferentes factores, definiendo y gestionando la realidad laboral, tomando en cuenta el rendimiento profesional, las características de personalidad y su expresión en las relaciones de trabajo, buscando las habilidades y las competencias de la persona más idónea para el puesto, entendiendo que competencia es la capacidad productiva de un individuo que se define y mide en términos de Desempeño en un determinado contexto laboral, y que refleja los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes necesarias para la realización de un trabajo efectivo y de calidad.

Una herramienta útil es la Entrevista Acertada, realizando preguntas situacionales, para saber el comportamiento de la persona ante una situación, tomando en cuenta cómo actuó en el pasado, su comportamiento en el presente, de tal manera que se pueda predecir su comportamiento en el futuro. A través de este instrumento, se identifica el perfil psicológico del individuo, develando los principios deontológicos, epistemológicos, axiológicos y teleológicos que cimientan, condicionan y regulan su marco comportamental, conductual y actitudinal; así también, nos permite conocer las capacidades y

competencias metacognitivas, cognoscitivas, intrapersonales e interpersonales, y efectuar una predicción de su accionar y desempeño de su empleo.

¿A quiénes se les aplica la Prueba de Control de Confianza?

A este tipo de evaluaciones se someten los elementos de la Policía Municipal, Estatal, Federal, así como los Agentes del Ministerio Público de cada una de las Fiscalías de las Entidades Federativas de México, como a los Agentes del Ministerio Público de la Fiscalía General de la República y a todos los integrantes de las Fiscalías Generales de cada Entidad Federativa, y Fiscalía General de la República, y a todo el personal a ingresar y/o activo posterior a los seis meses de ingreso a alguna de las Instituciones de Seguridad Pública.

Por lo que tenemos, la prioridad de la aplicación de evaluaciones de control de confianza es a aquel personal que se encuentra en el ámbito de la impartición de justicia y de la investigación y prevención de los delitos, a los elementos de acción y reacción, así como a aquellos de primer contacto con la víctima del delito, previendo los actos de corrupción en materias administrativas en las cuales se puede lograr el desvío de recursos o la omisión de acciones que son función de su empleo, en virtud de los ordenamientos jurídicos que lo regulan.

Algunos de los cursos con los que debe contar el personal encargado del examen en materia de psicología son los siguientes:

- ✚ Curso Básico de Formación para Psicólogos Evaluadores impartido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA).
- ✚ Homologación para Supervisores impartido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA).
- ✚ Normalización del Inventario Multifásico de Personalidad de Minnesota-2 Reestructurado impartido por personal perteneciente de la Guardia Nacional.

✚ Metodología de la Investigación impartido por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación (CNCA).

✚ Normalización de Prueba MoCA impartido por personal perteneciente de la Guardia Nacional.

¿Cuál es el fin de la aplicación de las evaluaciones realizadas por el Centro de Evaluación y Control de Confianza?

El Centro de Evaluación y Control de Confianza realiza las evaluaciones antes mencionadas a los integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública con la finalidad de tener personal capacitado en su ámbito de competencia para su mejor desarrollo como servidor público, y con lo anterior, tener un mejor desempeño en el área que se desarrolla en nuestro Sistema Nacional de Seguridad Pública; sin embargo, aún hay una ardua tarea a desarrollar en la aplicación de estas evaluaciones; lo anterior para erradicar la corrupción y el desvío de recursos.

Otro de los fines es contar con personas de calidad y confianza que se rijan bajo los valores y principios de respeto, honestidad y lealtad que son los pilares fundamentales para lograr el objeto con el que fue creado el Centro de Evaluación y Control de Confianza, toda vez que sin duda alguna es la tarea complicada y por la que se trabaja todos los días, el contar con profesionistas capacitados y calificados en el ámbito de sus competencias con la finalidad de que no incurran en alguna falta o delito que afecte al Estado o a los particulares en su esfera jurídica y que se vea afectada la Seguridad Pública de México.

La certificación que se obtiene al finalizar y aprobar las evaluaciones aplicadas en el Control de Confianza tiene una vigencia de tres años y se expedirá al concluir los procesos de evaluación y control de confianza, del desempeño y de competencias profesionales, con el objeto de acreditar que la persona evaluada es aprobada para ingresar o permanecer en la institución de Seguridad Pública y que cuenta con los conocimientos, perfil, habilidades y aptitudes necesarias para el desempeño de su cargo.

CONCLUSIONES.

Con aplicar un test para investigar sobre la confiabilidad de las personas, se puede ingresar a los mejores elementos a tu organización, y en este respecto, la evaluación psicológica consiste en una aplicación de diversas pruebas psicométricas para conocer e identificar características de personalidad, inteligencia y habilidades.

Las evaluaciones de Control de Confianza permiten tener personal capacitado en su ámbito de competencia para su mejor desarrollo como servidor público.

El Sistema Nacional de Seguridad Pública se encuentra bajo la coordinación del Consejo Nacional de Seguridad Pública, siendo una de sus tareas de mayor relevancia en la actualidad, practicar Exámenes de Control de Confianza a todos los servidores públicos que trabajen en instancias de seguridad pública en todo el país.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2009) Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGSNSP.pdf>
2. Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2012) Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LOPGR.pdf
3. Fiscalía General de la República (2017) Centro de Evaluación y Control de Confianza En línea disponible en: <https://www.gob.mx/fgr/acciones-y-programas/centro-de-evaluacion-y-control-de-confianza> (consultados por última vez 10/01/2023).
4. Poder Ejecutivo, Secretaría de Gobernación (2018) Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. México. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/abro/lopgr_2009/LOPGR_abroga_14dic18.pdf

5. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2016) ¿Quiénes integran el Sistema Nacional de Seguridad Pública? En línea disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/quienes-integran-al-sistema-nacional-de-seguridad-publica> (consultados por última vez 10/01/2023).

6. Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2017) ¿Qué es el Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP)? En línea disponible en: <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/que-es-el-sistema-nacional-de-seguridad-publica> (consultados por última vez 10/01/2023).

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Raúl Horacio Arenas Valdés.** Doctor en Ciencias Pedagógicas y Profesor de Tiempo Completo adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma del Estado de México. Sistema Nacional de Investigadores Nivel 1. México. Correo electrónico: rhav59@hotmail.com

RECIBIDO: 12 de enero del 2023.

APROBADO: 23 de febrero del 2023.